



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Resolución de 3 de julio de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2014.

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Resolución de 4 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2014, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contempladas en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, en relación con el procedimiento para la petición de incorporación de candidatos de reserva para proyectos que no figuren en la resolución de concesión, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

RESUELVE:

1. Conceder las ayudas a los beneficiarios, que se relacionan en el Anexo de la resolución, para la contratación laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de personal investigador en formación y para la financiación de los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado, por un importe total de 3.359.200 euros. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2015	2016	2017	2018		TOTAL
				Ayuda predoctoral*	Ayuda POP**	
27.13.463B.713	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27.13.463B.731	110.500,00	103.000,00	103.000,00	103.000,00	22.500,00	442.000,00
27.13.463B.740	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27.13.463B.754	685.100,00	638.600,00	638.600,00	638.600,00	139.500,00	2.740.400,00
27.13.463B.780	44.200,00	41.200,00	41.200,00	41.200,00	9.000,00	176.800,00
TOTAL	839.800,00	782.800,00	782.800,00	782.800,00	171.000,00	3.359.200,00

(*) De conformidad con el primer párrafo del artículo 5.2 de la resolución de convocatoria, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.600 euros.

(**) De conformidad con el tercer párrafo del artículo 5.2 de la resolución de convocatoria, si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.100 euros para la contratación, durante el periodo de orientación posdoctoral (POP) de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. Por tanto, la cuantía adicional de 4.500 euros está condicionada a que la obtención del título de doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.



2. La ayuda anual para cada uno de los contratos, durante los cuatro años, será de 20.600 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 16.422 euros brutos anuales. Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.100 euros para la contratación, durante el POP de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 19.000 euros brutos anuales.

La ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

Complementariamente a la ayuda para la contratación, se concede una ayuda adicional de 1.500 euros por cada investigador contratado para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado durante la vigencia de la ayuda para la contratación.

3. Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

4. En los contratos que se formalicen al amparo de estas ayudas deberá figurar la cofinanciación de estas ayudas por el Fondo Social Europeo, así como figurar el emblema de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria, al órgano concedente y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, en los contratos laborales, así como en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas.

5. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 2015. – La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (PD. Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 19 de noviembre. BOE de 20 de noviembre de 2012), la Directora General de Investigación Científica y Técnica, Marina Pilar Villegas Gracia.

FIRMADO

ANEXO

nº	Referencia Centro I+D	Razón Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre INVESTIGADOR EN FORMACION	Duración ayuda	AYUDA (EUROS)					
							2015	2016	2017	2018		Total
										ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
1	BES-C-2014-0084	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CSO2013-45377-P	BES-2014-069472	CARMEN CORONA SOBRINO	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
2	BES-C-2014-0084	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	AGL2013-48913-C2-1-R	BES-2014-069831	ELISA NAVAS HERMOSILLA	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
3	BES-C-2014-0084	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	MAT2013-40581-P	BES-2014-068669	JUAN ANTONIO SEJAS BELLIDO	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
4	BES-C-2014-0084	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	BFU2013-48807-R	BES-2014-071002	REBECA SANCHEZ GONZALEZ	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
5	BES-C-2014-0084	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CGL2013-42349-P	BES-2014-068625	SEBASTIAN GIONOIU	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
6	BES-C-2014-0080	CONSORCI INSTITUT D INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	SAF2013-46151-R	BES-2014-069237	MARIA VELASCO DE ANDRES	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
7	BES-C-2014-0077	CONSORCIO PARA CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO Y EXPLOT DEL CENTRO NAC INVESTIGAC SOBRE EVOLUCION HUMANA	HAR2013-45246-C3-2-P	BES-2014-070301	PATRICIA MARIA BELLO ALONSO	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
8	BES-C-2014-0016	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO	CGL2013-49093-C2-1-R	BES-2014-070733	PABLO GL VILLANUEVA	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
9	BES-C-2014-0072	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	TEC2013-48552-C2-1-R	BES-2014-068476	ALEJANDRO SUNE AUNON	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
10	BES-C-2014-0072	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	SAF2013-48983-R	BES-2014-069359	ALVARO MURILLO BARTOLOME	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
11	BES-C-2014-0093	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	CGL2013-42432-P	BES-2014-070987	SERGI MARTINEZ ESQUERRA	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
12	BES-C-2014-0082	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	BFU2013-40664-P	BES-2014-069926	ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
13	BES-C-2014-0082	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	AGL2013-44474-R	BES-2014-070900	ALEXANDRA MARTÍN ESQUINAS	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
14	BES-C-2014-0082	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	BIO2013-44963-R	BES-2014-068714	IGNACIO BAQUEDANO MOZOS	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
15	BES-C-2014-0082	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	SAF2013-44739-R	BES-2014-068466	JOSÉ BUSTOS TAULER	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
16	BES-C-2014-0005	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	DPJ2013-42240-R	BES-2014-068949	ALBERTO SOLIS FAJARDO	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
17	BES-C-2014-0005	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	TIN2013-46801-C4-2-R	BES-2014-070462	RAMONA RUIZ BLAZQUEZ	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
18	BES-C-2014-0067	UNIVERSIDAD DE CADIZ	CTQ2013-47058-R	BES-2014-068199	IGNACIO GARCÍA CASAS	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
19	BES-C-2014-0081	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	HAR2013-48604-C2-1-P	BES-2014-070635	FERNANDO COLLANTES ORTEGA	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
20	BES-C-2014-0092	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MAT2013-44429-R	BES-2014-069341	ELISA MARÍA ORTIGOSA MOYA	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
21	BES-C-2014-0052	UNIVERSIDAD DE JAEN	AYA2013-47447-C3-3-P	BES-2014-070042	VÍCTOR MARÍN FELIP	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
22	BES-C-2014-0085	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	EDU2013-42412-R	BES-2014-068725	MARIA VALERO DE VICENTE	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
23	BES-C-2014-0066	UNIVERSIDAD DE MURCIA	ENE2013-48816-C5-1-R	BES-2014-069592	GABRIEL SANCHO FORNES	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
24	BES-C-2014-0073	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	DPJ2013-41469-P	BES-2014-070878	LAURA CALZADA INFANTE	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
25	BES-C-2014-0068	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	BIO2013-44220-R	BES-2014-070085	DAVID RODRIGUEZ OLIVENZA	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
26	BES-C-2014-0068	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DPJ2013-48243-C2-2-R	BES-2014-070963	JOSÉ RAMÓN SALVADOR ORTIZ	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
27	BES-C-2014-0087	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MAT2013-46649-C4-1-P	BES-2014-068953	DAVID VÁQUEZ SOCORRO	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
28	BES-C-2014-0007	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	CTQ2013-44143-R	BES-2014-068388	CRISTINA MENDOZA CUENCA	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
29	BES-C-2014-0055	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ENE2013-47880-C3-1-R	BES-2014-069010	MARIA PILAR TARIFA SANCHEZ	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
30	BES-C-2014-0008	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	SAF2013-45084-R	BES-2014-070512	MARI PAZ SERRANO	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
31	BES-C-2014-0008	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	CTQ2013-46173-R	BES-2014-069892	PABLO RODRIGUEZ VEGA	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
32	BES-C-2014-0008	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	CTQ2013-47925-C2-1-P	BES-2014-070445	TERESA ESPERANZA CAMPANO GARCÍA	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
33	BES-C-2014-0041	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	DPJ2013-47372-C2-2-P	BES-2014-070522	JOSÉ MANUEL TEJERA GONZÁLVIZ	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
34	BES-C-2014-0019	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	ECO2013-48496-C4-2-R	BES-2014-070183	CRISTINA ALCAIDE MUÑOZ	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
35	BES-C-2014-0039	UNIVERSITAT DE GIRONA	CTQ2013-43012-P	BES-2014-070441	STEVEN ROLDÁN GÓMEZ	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
36	BES-C-2014-0094	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	TRA2013-45119-R	BES-2014-071096	MIGUEL ANGEL FAS MILLAN	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
37	BES-C-2014-0059	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	TRA2013-45596-C2-1-R	BES-2014-070208	FRANCESC XAVIER GARCÍA ANDRÉS	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400
38	BES-C-2014-0059	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	TIN2013-45736-R	BES-2014-069449	JAVIER MARIN MORALES	48 meses	22.100	20.600	20.600	20.600	4.500	88.400

(*) De conformidad con el primer párrafo del artículo 5.2 de la resolución de convocatoria, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.600 euros.

(**) De conformidad con el tercer párrafo del artículo 5.2 de la resolución de convocatoria, si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.100 euros para la contratación, durante el periodo de orientación posdoctoral (POP) de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. Por tanto, la cuantía adicional de 4.500 euros está condicionada a que la obtención del título de doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.